



Ayuntamiento de Villatobas

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

PRESIDENTA

DÑA. MARÍA-GEMA GUERRERO GARCÍA-AGUSTINO (GRUPO PP)

TENIENTES DE ALCALDE

D. ENRIQUE MONTERO CEBALLOS (GRUPO PP)

Dª MARÍA-JESÚS CARRASCO MONTERO (GRUPO PP)

CONCEJALES

Dª INMACULADA MENA MENA (GRUPO PP)

D. DIEGO VIVAS MORA (GRUPO PP)

D. FLORENCIO CASERO MONTORO (GRUPO PP)

D. RAFAEL-PABLO DÍAZ-REGAÑÓN GARCÍA-ALCALÁ (GRUPO PSOE)

Dª. JUANA-MARÍA SÁNCHEZ GÓMEZ (GRUPO PSOE)

D. JOSÉ-CARLOS BALDARACETE MORENO (GRUPO PSOE)

D. JUAN-JOSÉ URIONDO GIJÓN (GRUPO PSOE)

Dª MARIA-ESMERALDA FERNANDEZ-CARRIÓN SANCHEZ (GRUPO PSOE)

SECRETARIO-INTERVENTOR (ACUMULADO)

D. ROBERTO ÁLVAREZ GALIANO

En Villatobas, a 24 de septiembre de 2019.

Siendo las veinte horas y cuatro minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los/las señores/as relacionados anteriormente, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno convocada para el día de hoy, previa citación cursada.

Preside la Sra. Alcaldesa D. MARÍA-GEMA GUERRERO GARCÍA-AGUSTINO. Actúa como Secretario-Interventor, en régimen de acumulación de funciones, D. ROBERTO ÁLVAREZ GALIANO.

Por la Sra. Presidenta se declara abierto y público el Acto. Seguidamente se da comienzo a la Sesión con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN ACTA SESIÓN 30.08.19.
- 2- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN PROYECTO OBRA "PAVIMENTACIÓN 2º FASE PASEO SANTA ANA".
- 3- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITO 14.19.
- 4- DECRETOS DE ALCALDÍA.
- 5- PROPUESTAS DE URGENCIA.
- 6- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- 1- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN ACTA SESIÓN 30.08.19.

Ayuntamiento de Villatobas





Ayuntamiento de Villatobas

Se somete a la consideración del Pleno el borrador del acta de la citada sesión, distribuida con la convocatoria.

Se procede a la votación. Los/as señores/as reunidos, en votación ordinaria, por mayoría absoluta (9 votos a favor, y dos abstenciones, Sres. DÍAZ-REGAÑÓN GARCÍA ALCALA Y URIONDO GIJÓN, ausentes en dicha sesión), acuerdan aprobar la reseñada acta.

2- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN PROYECTO OBRA "PAVIMENTACIÓN 2º FASE PASEO SANTA ANA".

Se da cuenta del contenido de la proposición de la Alcaldía-Presidencia para este punto, cuyo literal expresa:

"Dada cuenta del Proyecto de Obras denominado "Pavimentación de la 2ª Fase del Paseo de Santa Ana", elaborado por el Ingeniero de la Diputación Provincial de Toledo D. Miguel-Ángel Rosales García (R.E 1.753/19).

Disponiendo el artículo 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia del Pleno para: "ñ) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos".

Vistos los antecedentes y documentación obrante en el expediente, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

"PRIMERO Y ÚNICO. Aprobar el Proyecto de Obras denominado "Pavimentación de la 2ª Fase del Paseo de Santa Ana", con un importe de 81.357,10 € (OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS) + 17.084,99 € de I.V.A (DIECISIETE MIL OCHENTA Y CUATRO EUROS Y NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS), lo que hace un total de 98.442,09 € (NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS Y NUEVE CÉNTIMOS) I.V.A incluido".

El Sr. Díaz-Regañón García-Alcalá solicita la retirada de este asunto, por considerar que el proyecto pudiera reformularse teniendo en cuenta los graves daños provocados por las riadas.

La Sra. Presidenta replica que el técnico redactor del proyecto es el mismo Ingeniero que está procediendo a la confección de un estudio de inundabilidad del municipio, añadiendo que el mismo tuvo en cuenta tales circunstancias al redactar el mismo.

El Sr. Díaz-Regañón García-Alcalá subraya que votarán en contra si no se retiran del orden del día tanto este punto como el siguiente.

Se procede a la votación. Los/as señores/as reunidos, en votación ordinaria, por

Ayuntamiento de Villatobas





Ayuntamiento de Villatobas

mayoría absoluta (6 votos a favor, Grupo PP, y 5 votos en contra, Grupo PSOE), acuerdan aprobar la reseñada proposición.

3-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITO 14.19.

Se da cuenta del contenido de la proposición de la Alcaldía-Presidencia para este punto, cuyo literal expresa:

“Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que se ha demostrado la inexistencia de crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, según queda justificado en la Memoria que acompaña al presente expediente, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Incorporada a expediente Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Emitido Informe de Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable, procedimiento a seguir y justificación de la inversión que se pretende acometer como financieramente sostenible.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 14/2019, con la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior (Inversión financieramente sostenible), de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:*

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Supl. Extr.	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	61900	Pavimentación 2ª Fase Paseo Santa Ana	39.883,51 €	58.558,58 €	98.442,09 €
		TOTAL	0,00 €	58.558,58 €	98.442,09 €

2.º FINANCIACIÓN

Ayuntamiento de Villatobas





Ayuntamiento de Villatobas

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente Tesorería Gastos Generales (I.F.S)	58.558,58 €
			TOTAL INGRESOS	58.558,58 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas“

Se procede a la votación. Los/as señores/as reunidos, en votación ordinaria, por mayoría absoluta (6 votos a favor, Grupo PP, y 5 votos en contra, Grupo PSOE), acuerdan aprobar la reseñada proposición.

4- DECRETOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Díaz-Regañón llama la atención sobre la extrema dificultad de estudiar más de cuatrocientos decretos con tan escaso margen de tiempo.

El Sr. Díaz-Regañón se interesa por los plazos de duración de los contratos temporales en el Ayuntamiento.

La Sra. Presidenta puntualiza que su duración es variable, en atención a cada tipo de necesidad.

Ayuntamiento de Villatobas





Ayuntamiento de Villatobas

El Sr. Díaz-Regañón García-Alcalá recuerda la existencia de un acuerdo plenario fijando un plazo de duración determinada para este tipo de contratos, instando a que en lo sucesivo, se eleven al Pleno propuestas de incremento de aquel, reprochando que dicho plazo no se respete con contrataciones de duración superior, contraviniéndose y faltando al respeto del Pleno.

El Sr. Díaz-Regañón se interesa por el espectáculo taurino que no pudo celebrarse en las pasadas fiestas patronales por causa de la lluvia, preguntando si tal eventualidad generará coste al Ayuntamiento.

El Sr. Vivas Mora responde que no, pues la empresa contratada tiene seguro.

La Corporación queda enterada.

5- PROPUESTAS DE URGENCIA.

Previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los asistentes (11 votos a favor), se entró a conocer del siguiente asunto:

1-. *“Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que se ha demostrado la inexistencia de crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, según queda justificado en la Memoria que acompaña al presente expediente, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.*

Incorporada a expediente Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Emitido Informe de Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable, procedimiento a seguir y justificación de la inversión que se pretende acometer como financieramente sostenible.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

“PRIMERO. *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 15/2019, con la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior (Inversión financieramente sostenible) y Subvención de la Diputación de Toledo, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:*

Altas en aplicaciones de gastos

Ayuntamiento de Villatobas





Ayuntamiento de Villatobas

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Supl. Extr.	Créditos finales
Progr.	Económica				
342	62501	Material Biosaludable	0,00 €	2.631,15 €	2.631,15 €
		TOTAL	0,00 €	2.631,15 €	2.631,15 €

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior y Subvención de la Diputación de Toledo, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente Tesorería Gastos Generales (I.F.S)	920,90 €
7	76	761.03	Subvención Diputación Toledo (Acuerdo J.G.L 13.09.19)	1.710,25
			TOTAL INGRESOS	2.631,15 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

El Sr. Díaz-Regañón pregunta por el destino concreto e importe de la aportación municipal.

La Sra. Presidenta explica que se trata de una inversión en material biosaludable cofinanciada en parte por la Diputación de Toledo.

Ayuntamiento de Villatobas





Ayuntamiento de Villatobas

El Sr. Uriondo Gijón muestra sus dudas por acerca de la correcta imputación presupuestaria del gasto.

Se procede a la votación. Los/as señores/as reunidos, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes (11 votos a favor), acuerdan aprobar la reseñada proposición.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PREGUNTAS GRUPO PSOE

Los/as Concejales/as del Grupo Municipal PSOE formulan oralmente las siguientes preguntas:

1.- Desde el GMS planteamos la necesidad de disponer de la documentación del Pleno, salvo casos excepcionales, en papel. ¿Existe alguna norma o ley que obligue a que la documentación ha de llegarnos en formato digital?.

La Sra. Presidenta responde explica que el Ayuntamiento asume muchos gastos por el papel de las fotocopias, considerando que en los tiempos actuales con las nuevas tecnologías bien podrían enviarse todos los documentos y convocatorias de las sesiones del Pleno por vía electrónica.

El Sr. Díaz-Regañón pide que al menos su Grupo tenga una copia completa en soporte papel de toda la documentación que exista en los correspondientes expedientes para los Plenos venideros.

2.- Algunos vecinos nos han hecho llegar información referida al supuesto uso privado de mobiliario público, así como el trabajo de empleados municipales para actividades privadas. Esto, según nos dicen, ocurrió el pasado día 2 de septiembre en una propiedad de la Sra Alcaldesa. ¿Es esto cierto, existe alguna norma que permita a todos y cada uno de los vecinos poder disponer de este mobiliario para uso privado y además que se transporte y se lleve por empleados municipales?. Caso de existir, ¿es pública esa norma?.

La Sra. Presidenta niega tales afirmaciones. Considera que se trata de una tergiversación sobre el uso del mobiliario municipal, concretamente de las sillas.

El Sr. Montero Ceballos añade que las sillas las transportó Santiago porque le venían bien cara al evento de la carrera que se iba a celebrar.

La Sra. Presidenta puntualiza que tampoco puede demostrarse que los empleados municipales estuvieran transportando sillas para fines privados en su tiempo de trabajo, pues podría tratarse de algún tipo de favor personal que los mismos quisieran realizar.

El Sr. Baldaracete Moreno pregunta si cualquier vecino/a podría hacer uso de dicho mobiliario.

Ayuntamiento de Villatobas





Ayuntamiento de Villatobas

La Sra. Presidenta responde que su uso es público.

3.- ¿Cuándo se va acabar con el abandono en que se encuentra el cementerio?.

La Sra. Presidenta explica que los trabajadores municipales han estado desbordados en las últimas semanas a raíz de las lluvias así como por las propias fiestas patronales. Recuerda que a ello no ayuda la ingente cantidad de palomas existente en la localidad, concentrada en un buen número en el cementerio municipal.

4.- ¿Cuándo se va a acometer de forma continuada la limpieza de nuestro pueblo?.

La Sra. Presidenta subraya la escasez de personal existente, necesidad agudizada por el retraso en la convocatoria del Plan Extraordinario de Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El Sr. Uriondo Gijón reprocha que tenga que esperarse a la ayuda externa de otra Administración cuando el Ayuntamiento de Villatobas tiene recursos económicos más que suficientes para poder incrementar la plantilla y solucionar el problema.

La Sra. Presidenta insiste en que el Plan de Empleo juega un papel muy importante en la organización anual del servicio por lo que su ausencia hasta la fecha afecta negativamente al mismo.

5.- ¿En qué situación se encuentra la provisión de la plaza del nuevo secretario?.

La Sra. Presidenta explica que el actual Secretario cesará el próximo día 30 de septiembre de 2019. Posteriormente se solicitará el nombramiento de un nuevo/a Secretario a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, que lo comunicará al Colegio de Secretarios por si algún Habilitado Nacional, que siempre tiene preferencia, estuviese interesado en la plaza; en caso negativo, se procedería al nombramiento de un funcionario interino.

El Sr. Díaz-Regañón García-Alcalá pregunta cuando se convocará el concurso.

La Sra. Presidenta responde que próximamente.

6.- ¿Existe alguna prebenda para los concejales del PP permitiendo su acceso libre a la piscina municipal y a las instalaciones deportivas sin ningún coste?.

La Sra. Presidenta explica que se trata de un detalle que quiso tener con sus concejales/as, recordando que no perciben sueldo alguno por el desempeño de sus funciones.

Ayuntamiento de Villatobas





Ayuntamiento de Villatobas

El Sr. Díaz-Regañón solicita de la Secretaría la emisión de informe sobre la legalidad de dicha actuación, por considerar que la misma pudiera no ajustarse a Derecho.

7.- ¿Desde la Alcaldía y Departamento de personal se tiene control de los contratos temporales que hay para evitar la injusticia, en relación a otros ciudadanos, de que por dejadez o desidia puedan convertirse en indefinidos como ya nos ha ocurrido en algún caso en años pasados?. Desde el GMS pedimos información de estos contratos y cuantos se han prorrogado o se han firmado de forma continuada sin interrupción.

La Sra. Presidenta niega que bajo su mandato se hayan producido ese tipo de situaciones, remitiéndose a la legislatura precedente a su elección como Alcaldesa.

El Sr. Díaz-Regañón García-Alcalá matiza que la Sra. Presidenta formaba parte de aquel equipo de Gobierno.

La Sra. Presidenta replica que ella era una simple Concejala y no tomaba ese tipo de decisiones.

El Sr. Díaz-Regañón García-Alcalá explica que solicitarán informe de Secretaría sobre el particular.

8.- ¿Se tiene previsto realizar convocatoria para selección de empleados/as de limpieza para los locales públicos?.

La Sra. Presidenta responde que las contrataciones se realizan acompasadamente a las distintas necesidades que van surgiendo a lo largo del año.

La Sra Carrasco Montero toma la palabra para explicar el diferente régimen de duración de contratos según se trate de unas u otras dependencias (Centro Cívico, Colegio, etc).

9.- La movilidad de los ciudadanos es un derecho, en consecuencia se deben eliminar todo tipo de barreras que impidan ejercer ese derecho. ¿se tiene estudiado en que zonas hay que eliminar estas barreras, plaza, parque polideportivo, etc., existe control para evitar que se aparque en las zonas en que existen rampas y no permiten la movilidad?.

La Sra. Presidenta responde afirmativamente, si bien destaca que no es una labor fácil pues en muchas ocasiones la solución pasa por la concienciación ciudadana.

10.- Recordar que en el Pleno del 13-3-14 se aprobó por unanimidad el nombrar calles en homenaje a D. Custodio Zamorra y D. Francisco Mora. Para que se tenga en cuenta como prioridad.

La Sra. Presidenta se interesa por la figura de D. Francisco Mora.

Ayuntamiento de Villatobas





Ayuntamiento de Villatobas

El Sr. Díaz-Regañón García-Alcalá responde que nació en Villatobas y fue uno de los fundadores del P.S.O.E.

La Sra. Presidenta manifiesta que no se han creado nuevas calles desde entonces, pero se tendrá en cuenta aquel acuerdo.

11.- Contratos que se realizan a través de las bolsas de empleo. ¿Cuál es su duración máxima?.

La Sra. Presidenta se remite a lo expuesto anteriormente.

12.- Debería haber vigilancia a la puerta del colegio en la entrada y salida de los alumnos y alumnas.

La Sra. Presidenta coincide con tal manifestación, recalcando que los vigilantes municipales tienen órdenes al respecto, pero la realidad es que en muchas ocasiones son requeridos simultáneamente para otras atenciones, por lo que más de una vez están desbordados.

13.- En el anterior pleno se retiró este punto. ¿Ha renunciado la Alcaldesa al salario del Ayuntamiento?.

La Sra. Presidenta explica que retiró ese punto pues en las Cortes Regionales no veían clara la situación, evitando pronunciarse hasta que se incorporara el Letrado Mayor. Una vez estudiado su caso, se le informó que la percepción de retribuciones por su condición de Diputada Regional exigiría su baja en el Colegio profesional con la consiguiente pérdida de derechos acumulados a lo largo de sus más de 25 años de ejercicio profesional como procuradora de los Tribunales.

RUEGOS GRUPO PSOE

Los/as Concejales/as del Grupo Municipal PSOE formulan oralmente los siguientes ruegos:

1.- Existen elementos patrimoniales y culturales de carácter popular que requieren de la atención de las instituciones públicas para mantenerse en estado de óptimo como forma de facilitar el disfrute y uso por parte de los vecinos. Este es el caso de la Fuente de Juan Sastre, actualmente en situación calamitosa, prácticamente sin agua y en un entorno altamente degradado.

Desde el GMS solicitamos al Pleno que se inste a la Alcaldesa a tomar las medidas precisas y necesarias que permitan disponer de un entorno agradable y que se realicen las acciones oportunas para disponer de agua en dicha fuente en las mejores condiciones.

Ayuntamiento de Villatobas





Ayuntamiento de Villatobas

La Sra. Presidenta toma nota del ruego, si bien matiza que determinadas actuaciones escapan a su competencia, como pudiera ser la cuestión del agua, que requiere pinchar en acuíferos previa autorización de la Confederación Hidrográfica del Tajo, no sin advertir del peligro para la salud humana de consumo de agua carente de todo análisis y control previo de su potabilidad.

2.- La evolución del desarrollo urbanístico de los municipios, en cada momento de acuerdo a los deseos de quienes lo realizaban, no ha sido lo lógico y planificado que sería de desear, esto en el tiempo origina problemas a causa de la deficiencia de las infraestructuras.

En los últimos tiempos, en nuestro municipio estamos sufriendo las consecuencias de estas acciones no adecuadamente planificadas. Las lluvias torrenciales dan lugar a inundaciones y venidas de agua que requieren una reflexión pausada pero sin tregua que permita resolver este problema.

En nuestro municipio tenemos un problema estructural que es preciso atajar para evitar males mayores en el futuro, y otros problemas originados por actuaciones más recientes que motivan se encharquen calles que antes de las obras realizadas no se producían, caso del Paseo del Pocillo y del Paseo de Santa Ana (1ª Fase).

Desde el Ayuntamiento las obras que se realicen han de ser sobre todo útiles, es decir, han de ser eficaces. Es por lo que desde el GMS requerimos al Equipo de Gobierno que acometa las acciones necesarias para evitar que muchas familias se acuesten preocupadas con la incertidumbre de si hay una tormenta en la noche se levanten con parte de sus casas inundadas. Revisión de colectores, dimensionamiento de los mismos, ubicación de rejillas y alcantarillas, etc., . Acciones que a partir de estudios técnicos y con los profesionales adecuados permitan solventar estas deficiencias en el periodo de tiempo más corto posible.

La Sra. Presidenta subraya la pronta reacción del equipo de Gobierno, señalando que a raíz de la riada de agosto encargó la confección de un Estudio de inundabilidad para que marcaran las líneas de actuación a abordar en el futuro. Quiere destacar que debe ser un profesional y no otra persona quien marque esas líneas, pues no han sido pocos los que en estos días le han sugerido múltiples actuaciones de lo más dispares.

Aprovecha el momento para desgranar las actuaciones a pie de campo el día de riada, destacando la labor de los Concejales Sr. Montero Ceballos y Casero Montoro jugándose el tipo. Aprovecha el momento para afear la conducta que para con ella tuvieron algunos vecinos, no sin agradecer el gesto que le dispensó el Portavoz del Grupo PSOE en orden a atemperar los nervios de ciertos vecinos en los momentos más difíciles de la riada. En el mismo sentido destaca la colaboración de numerosos voluntarios, que hicieron que los efectos de las lluvias durante el día 15 de septiembre se redujesen notablemente.

3.- De forma reiterada desde el GMS hemos denunciado la forma en que el Grupo Popular hace un uso patrimonialista de las instituciones. En ocasiones la organización de actos parece más una convención del PP que un acto del Ayuntamiento, por quien recibe, quien acomoda y quien

Ayuntamiento de Villatobas





Ayuntamiento de Villatobas

asiste. Se invita a los "amigos" del PP y a nadie que representa otra opción política, se invita a los exconcejales del PP y no a los del PSOE, se edita un programa de fiestas en donde aparecen más de cuarenta fotografías de la Sra. Alcaldesa. No hay acto, sea de la naturaleza que sea, en donde alguien del Equipo de Gobierno no tenga que subir a decir unas palabras, en fin desearíamos que desde ese Grupo Popular se fuese más respetuoso con las instituciones, y se considerase mas a los concejales de la oposición, teniendo en cuenta que todos los concejales somos iguales y representamos de igual forma a todos los vecinos de Villatobas. Los representantes políticos hemos de tener claro que las instituciones son de todos los ciudadanos y no solo de quien gobierna.

El Sr. Vivas Mora niega tales afirmaciones, recalcando que todos los Concejales de la Corporación han sido invitados a cada acto organizado por el Ayuntamiento.

El Sr. Uriondo Gijón replica e insiste en el uso partidista del Ayuntamiento.

El Sr. Vivas Mora no entiende la postura del reseñado concejal, pues se le invita a todos los actos y no acude a ninguno, invitándole a que estudie la organización del protocolo del día de la región de Castilla-La Mancha.

4.- Desde el GMS entendemos que los diferentes Equipos de Gobierno que han gestionado nuestro Ayuntamiento, siempre han actuado de acuerdo a la legalidad y con actuaciones orientadas a satisfacer las necesidades de nuestros vecinos, y en ningún caso tenemos conocimiento de que se hayan realizado denuncias ante los tribunales que desmientan esta afirmación. Es por lo que desde el PSOE de Villatobas queremos hacer patente nuestro absoluto rechazo a la serie de infundios y acusaciones que ha realizado a través de facebook D. Eusebio Ramírez que fue Presidente local del PP de Villatobas, contra el Alcalde, los miembros de la Corporación y el PSOE por su acción de gobierno en las legislaturas 1995-1999 y 1999-2003, porque, según dicho señor, ocurrieron hechos supuestamente delictivos que nadie ha denunciado ni probado, y en consecuencia la falsedad es manifiesta. Por lo que en aras de la mejor convivencia, exigimos a través de la misma plataforma a este Señor, se retractase y rectificase sobre dichas infamias y acusaciones. Las Corporaciones que gestionaron el Ayuntamiento en aquellos años actuaron siempre de acuerdo a ley y por lo tanto con limpieza y honradez, tal y como se recuerda entre la mayoría de los vecinos que eran ciudadanos protagonistas del momento.

La buena gestión del PSOE y el Alcalde y Concejales que lo representan siempre ha sido en interés de los vecinos y de la sociedad y por lo tanto carecen de credibilidad estas acusaciones. El Alcalde de aquellos años y los concejales del PSOE que constituían el Equipo de Gobierno de la Corporación, eran y son gente respetable y honrada y nadie puede venir a mancillar la calidad humana y política de ningún miembro del PSOE de Villatobas.

Es por lo que el GMS, al ser un tema relacionado con la gestión municipal, quiere trasladar estos hechos al Pleno y pedir de este el rechazo a esas afirmaciones y pedir su apoyo a los Equipos de Gobierno que había en aquellos años ante estas falsas acusaciones e infamias.

La Sra. Presidenta, en su nombre propio y en el del Grupo Municipal PP, se adhiere al

Ayuntamiento de Villatobas





Ayuntamiento de Villatobas

rechazo frente a esas manifestaciones.

5.- Desde el GMS queremos hacer patente nuestro reconocimiento a buen hacer del Ayuntamiento que supuso movilizar los recursos municipales y privados para evitar daños mayores el pasado día 15 de septiembre, al tiempo que agradecer el trabajo desarrollado por los empleados municipales, Protección Civil, y por los voluntarios que colaboraron con ellos, en los trabajos de prevención y limpieza.

La Sra. Presidenta agradece el reconocimiento.

6.- Desde el GMS queremos hacer patente nuestro apoyo a las iniciativas tendentes a concienciar de la situación medioambiental que se está produciendo como consecuencia de la acción del hombre sobre la naturaleza. La actividad económica, las necesidades alimentarias, el mal llamado progreso, son elementos que se está demostrando influyen negativamente en el medio. Es por lo que desde nuestro grupo, instamos al Pleno a aportar, en nuestra pequeña parcela de actuación municipal, las acciones que permitan orientar las políticas públicas bajo criterios de sostenibilidad de acuerdo a lo establecido en la Agenda 2030 de la ONU.

La Sra. Presidenta toma nota del ruego, no sin antes recordar que es partidaria de las convocatorias de sesiones telemáticas para ahorrar papel.

El Sr. Díaz-Regañón considera más contaminante el empleo de ciertos instrumentos como tablets, a raíz de un reciente estudio.

7.- Desde el GMS queremos alertar de las circunstancias que existen en torno a la construcción y funcionamiento del nuevo colegio en lo referido a la seguridad de alumnos, profesores y del propio edificio.

En los días en que ha arreciado la lluvia el nuevo colegio sea ha visto anegado por el agua, no es cuestión de buscar culpables, es momento de buscar soluciones en cada caso en función de las competencias y responsabilidad de cada una de las instituciones que intervienen en el funcionamiento del mismo.

No somos técnicos para hablar de la idoneidad de las soluciones técnicas que se precisan, sobre todo en lo referente a la urbanización y acondicionamiento de la parcela donde se asienta.

Se supone que la Consejería construye un colegio sobre una parcela preparada para ello, un edificio que puede gustar más o menos, pero que se ha aprobado, se ha diseñado, se ha construido y se ha recepcionado por parte del Ayuntamiento.

De algunos de los presentes es sabido que desde el GMS nos gustaba el proyecto en el que la Consejería proponía realizar las obras precisas, construcción de nuevos edificios y transformación en un nuevo centro de las antiguas instalaciones educativas existentes. Pero

Ayuntamiento de Villatobas





Ayuntamiento de Villatobas

también es cierto que dijimos que aceptaríamos lo que decidiesen padres, Consejo Escolar, Equipo directivo del centro y Ayuntamiento.

Por las razones que en su momento se expresaron (disponer de un nuevo centro, no concurrencia de obras durante el curso, etc.) el Consejero acepto la idea de construcción de un nuevo centro en la parcela que había adquirido el Ayuntamiento. El Equipo de Gobierno y la Sra. Alcaldesa querían utilizar la parcela "había costado a precio de oro", se dijo, y posiblemente convencieron a los padres y profesores para que se insistiese en ello.

Se ha construido la primera fase del centro, hemos constatado que la parcela no está preparada adecuadamente para las necesidades que se precisan, la Consejería ha dado su apoyo porque entiende el problema, pero la responsabilidad de adecuar la parcela con sus drenajes, evacuación de aguas colindantes, etc., entendemos que es del Ayuntamiento. Es un problema que hay que resolver, y resolver bien, habrá que buscar vías para solucionarlo, y hemos de decirles que desde el GMS estaremos ahí para ello, pero es posible que tengamos que empezar a pensar en realizar un plan de inversiones (para financiar total o parcialmente) tendente a solventar este problema. El colegio debe funcionar a pleno rendimiento y con todas las garantías de seguridad que permita a los padres dejar a sus hijos en las puertas del colegio sin ninguna preocupación. Instamos al Pleno que lo tenga como una prioridad.

La Sra. Presidenta explica las actuaciones acometidas tras la primera riada en lo referente al Colegio Público, destacando la ejecución de una zanja que permitiera mitigar los efectos de una eventual nueva riada. Pero la realidad es que tal medida es insuficiente y los técnicos consideran que la única solución pasa por la ejecución de un muro de contención, cuya ejecución pueda no resultar estética pero sí práctica.

8.- Hoy es el último Pleno del Sr. Secretario. Desde el GMS queremos reconocer el buen trabajo realizado por el Sr. Secretario D. Roberto Álvarez Galiano en los meses en que nos ha acompañado, además de agradecer su colaboración y buena disposición para con nosotros.

Se suma la Sra. Presidenta a estas palabras.

El Sr. Secretario agradece el detalle.

No habiendo más asuntos de que tratar la Sra. Presidenta finaliza la sesión a las veintiuna horas y siete minutos del día veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve. Doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDESA

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente borrador está constituido por seis folios. DOY FE. EL SECRETARIO-INTERVENTOR. Firmado

Ayuntamiento de Villatobas

Plaza de España nº 1, Villatobas. 45310 (Toledo). Tfno. 925152181. Fax: 925152100



Cód. Validación: 9JK6LTVN6FP3X5GMLHJJSDPZE | Verificación: <http://villatobas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 15



Ayuntamiento de Villatobas

electrónicamente.

Ayuntamiento de Villatobas

Plaza de España nº 1, Villatobas. 45310 (Toledo). Tfno. 925152181. Fax: 925152100



Cód. Validación: 9JK6LTNw6FP3X5GMLHJJSDPZE | Verificación: <http://villatobas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 15